

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de esta publicación.

Pedro Muñoz, a 3 de julio de 2000.- El Alcalde, Angel Exojo Sánchez Cruzado.

Número 3.882

PIEDRABUENA

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, se pone en conocimiento general que en la intervención de esta Entidad Local se haya expuesto al público el expediente de modificación de créditos extraordinarios número 1, por importe de 50.000.000 de pesetas que afectará al vigente Presupuesto, bajo el siguiente detalle:

Expediente modificación de créditos número 1, con cargo a compromisos de ingresos.

Créditos extraordinarios.

Ingresos:

913.01 Préstamo, Banco de Crédito Local, 50.000.000.

Total ingresos: 50.000.000.

Gastos:

452 600 Adquisición de terrenos para ampliación patio colegio y posible ampliación instalaciones culturales, 50.000.000.

Total gastos: 50.000.000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente anunciados en el número dos del citado artículo, podrán presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, que de no presentarse reclamaciones quedará elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.-

Piedrabuena, a 21 de junio de 2000.- El Alcalde, José-Luis Ca bezas Delgado.

Número 3.892

PUEBLA DE DON RODRIGO

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de junio de 2000, financiado con el Remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha

hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Puebla de Don Rodrigo, a 3 de julio de 2000.- El Alcalde, Justo Lucio Gallego.

Número 3.924

=====0=====

ANUNCIO PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE CONSULTORIO MEDICO

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Construcción de Consultorio Médico.

b) Plazo de ejecución (meses): 12.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total 15.135.244 pesetas, I.V.A. incluido.

5.- Garantías: Provisional: 554.365 pesetas.

Definitiva: 4% adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

Entidad: Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo, domicilio. calle Mayor, 25.

Fecha límite de obtención de documentación e información: 13 días hábiles a partir de a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, categoría b.

b) Otros requisitos: Acreditación de haber ejecutado construcciones de edificios completos.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación: Fecha límite de presentación: 13 días tras la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Fecha: 15 días hábiles desde esta publicación.

b) Hora: 13,30.

10.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Puebla de Don Rodrigo, a 3 de julio de 2000.- El Alcalde, Justo Lucio Gallego.

Número 3.925

PUERTOLLANO

Intentadas las notificaciones de iniciación de expedientes sancionadores por infracción a normas de tráfico y no habiendo sido posible practicarlas a las personas o entidades denunciadas que se relacionan, a tenor de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se les participa seguidamente las mismas.

Los expedientes sancionadores obran en este Ayuntamiento, pudiendo ser examinados por los interesados en cualquier momento, concediéndoles un plazo de 15 días para que aleguen cuanto consideren conveniente a su defensa y propongan las pruebas que estimen oportunas, con la advertencia de que en caso de no efectuar alegaciones en dicho plazo, la iniciación será considerada Propuesta de Resolución, tal como dispone el R.D. 1398/93 de 4 de agosto, con los efectos previstos en el mismo.

Puertollano, 3 de julio de 2000.- El Alcalde-Presidente, Casimiro Sánchez Calderón.

Expediente	Apellidos y nombre o razón social	Domicilio	Precepto	Periodo	Importe
1472/00	Lidueña Limón, Francisco Javier	Jucar, 9.- Puertollano	Art. 07 ORA	22/06/00	10.000
1695/00	Mora Gómez, Antonio	Tomillo, 9.- Puertollano	Art. 07 ORA	30/06/00	5.000
1713/00	Moreno Torres, David	Avda. 1º de Mayo, 1 b-3-5-8.- Puertollano	Art. 07 ORA	30/05/00	5.000
1720/00	González Calleja, Eulalio	Avda. 1º Mayo, 1.º 4-3º E.- Puertollano	Art. 07 ORA	02/06/00	5.000
1726/00	García Romero, Javier	Vélez, 1 - 4º.- Puertollano	Art. 47 OMT	01/06/00	5.000
1728/00	Martínez Peces, Manuel Jesús	Chile, 17 - 2º B.- Puertollano	Art. 47 OMT	02/06/00	5.000
1731/00	Moreno Torres, David	Avda. 1º Mayo, 1 B-3-5-8.- Puertollano	Art. 47 OMT	30/05/00	5.000